

RAD No. 2015-00944-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita se decrete la práctica de medidas cautelares. **Sírvase proveer.**

Sincelejo, treinta (30) de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTREAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante CARLOS AUGUSTO SALGADO, solicita se decrete el embargo y secuestro de los vehículos matriculas No. **CRS-156 y DHS-27C** ambos del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal-Sucre. "IMTRAC" cuyo titular de derecho de dominio es el aquí ejecutado **ALFREDO SEGUNDO VILLEGAS RICARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.521.176, de conformidad con lo señalado en el artículo 593, 595 y 599 del C.G.P., accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor, cuyo titular del derecho de dominio es el aquí ejecutado **ALFREDO SEGUNDO VILLEGAS RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.521.176., singularizado con las siguientes características: Placas: **CRS-156**; Marca: CHEVROLET, línea: SPARK GO Modelo: 2010, Color: NEGRO TITAN, Número de Chasis: 9GAMM6107AB194114, Número de Motor: B10S1334507KC2;

Ofíciase en tal sentido al Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal-Sucre. "IMTRAC", para que sirva realizar la respectiva inscripción y expida el certificado de rigor a costa de la parte interesada.

SEGUNDO: Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor, cuyo titular del derecho de dominio es el aquí ejecutado **ALFREDO SEGUNDO VILLEGAS RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.521.176., singularizado con las siguientes características: Placas: **DHS-27C**; Marca: AUTECO BAJAJ, línea: PULSAR 135 LS Modelo: 2011, Color: ROJO RACING, Número de Chasis: MD2JDB1Z0BVC0689, Número de Motor: JEGBTC17461;

Ofíciase en tal sentido al Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal-Sucre. "IMTRAC.", para que sirva realizar la respectiva inscripción y expida el certificado de rigor a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5c0976d40421334d08372fc29e9ac1dda8450577bbc1098ead58bdb99bc47e**

Documento generado en 30/06/2023 08:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>